



## ACTA-SO-014-2020

### SESION ORDINARIA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO MURIALDO

En la Parroquia Puerto Murialdo a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veinte, se instaura la sesión ordinaria, de la Junta Parroquial Puerto Murialdo bajo la dirección del Señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, contando con la asistencia de la señora Dorotea Marlene Shiguango Tanguila, y los señores; Saúl Rodolfo Ashanga Noteno, Carlos Alvarado Shiguango, Hugo Teodoro Ajon Aguinda y actuando como secretario el señor Patricio Nepalí Balladares Moncada.

El señor Presidente expresa, Buenos días señores Vocales, vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día 28 de julio del 2020, señor secretario dígnese dar lectura al orden del día y constar el quorum de ley correspondiente”

#### ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quorum
2. Instalación de la sesión
3. Lectura y Aprobación del Orden del día
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
5. Conocimiento del informe técnico de la inspección realizada en el predio de la Asociación de Producción agrícola Jampik Kuri Alimento Medicinal, ASOPAJENKURI ubicada en la comunidad Turupunta, parroquia Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana.
6. Conocimiento de la planificación de las actividades de intervención de la maquinaria del GAD Parroquial en las comunidades de la Parroquia.
7. Conocimiento de la resolución y guía metodológica del proceso de rendición de cuentas del año 2019.
8. Conocimiento del informe económico de ejecución presupuestaria del año 2020
9. Aprobación del primer proyecto de reforma presupuestaria del ejercicio económico del año 2020.
10. Autorización del pedido del señor Presidente, en el que se solicita las vacaciones anuales.
11. Clausura

**PRIMERO: CONSTATAACION DEL QUÓRUM.** – Por disposición del señor Presidente, por secretaria se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificando la presencia de los siguientes miembros de la Junta Parroquial.

#### Constatación

Ajon Aguinda Hugo Teodoro	Presente
Alvarado Shiguango Carlos	Presente
Ashanga Noteno Saúl Rodolfo	Presente
Juan Gilberto Tapuy Tanguila	Presente
Shiguango Tanguila Dorotea Marlene	Presente

**SEGUNDO: INSTALACION DE LA SESION.** – El señor Presidente expresa “al constatar que están presentes todos los miembros de la junta parroquial y siendo las 09H23 declaro instalada la sesión.”



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

**TERCERO: APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.** – EL señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila Presidente del Gobierno Parroquial Puerto Murialdo dispone al secretario se de lectura al orden del día, por secretaria se procede a dar lectura dejando a consideración de los señores vocales para su aprobación.

Solicita la palabra el señor Carlos Alvarado Shiguango y eleva a moción que se apruebe el orden del día de acuerdo a la convocatoria.

La señora Dorotea Marlene Shiguango Tanguila, solicita la palabra y apoya la moción realizada por el compañero vocal, Carlos Alvarado Shiguango.

El señor Presidente pregunta a los señores vocales, si existe alguna otra moción.

Al no existir ninguna otra moción el señor presidente dispone a secretaria someta a votación, la moción elevada por el compañero vocal por cuanto tiene el apoyo respectivo.

Votación para la aprobación del orden del día

Miembros del GADPRM	Votos a favor	Voto en contra	Votos en Blanco
Ing. Ajon Aguinda Hugo Teodoro	X	-	-
Sr. Alvarado Shiguango Carlos	X	-	-
Sr. Ashanga Noteno Saúl Rodolfo	X	-	-
Sra. Siguango Tanguila Dorotea Marlene	X	-	-
<i>Sr. Tapuy Tanguila Juan Gilberto</i>	X	-	-

Por secretaria se contabiliza la votación: teniendo los siguientes resultados: cinco votos a favor, cero votos en contra y cero en blanco.

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

## RESUELVE

**APROBAR EL ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION; POR LO TANTO, EL ORDEN DEL DIA QUEDA ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE MANERA.**

1. Constatación del Quorum
2. Instalación de la sesión
3. Lectura y Aprobación del Orden del día
4. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior
5. Conocimiento del informe técnico de la inspección realizada en el predio de la Asociación de Producción agrícola Jampik Kuri Alimento Medicinal, ASOPAJENKURI ubicada en la comunidad Turupunta, parroquia Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana.
6. Conocimiento de la planificación de las actividades de intervención de la maquinaria del GAD Parroquial en las comunidades de la Parroquia.
7. Conocimiento de la resolución y guía metodológica del proceso de rendición de cuentas del año 2019.
8. Conocimiento del informe económico de ejecución presupuestaria del año 2020



9. Aprobación del primer proyecto de reforma presupuestaria del ejercicio económico del año 2020.
10. Autorización del pedido del señor Presidente, en el que se solicita las vacaciones anuales.
11. Clausura

**CUARTO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** – Por disposición del señor Presidente, por secretaria se procede a dar lectura el acta de la sesión ordinaria de la Junta Parroquial realizada el miércoles 08 de julio del 2020, la misma que es aprobada en forma unánime por los miembros de la Junta Parroquial, ratificándose en todo su contenido.

El señor Carlos Alvarado, solicita la palabra y manifiesta que en esta acta consta todo lo tratado en la sesión anterior por lo que mociona que sea aprobada, en todo su contenido sin ninguna observación.

Solicita la palabra la señora Shiguango Tanguila Dorotea Marlene, Vicepresidente de la Junta Parroquial por lo que apoya la moción presentada por el compañero Carlos Alvarado Shiguango.

El señor Presidente pregunta a los señores vocales, si existe alguna otra moción.

Al no existir ninguna otra moción el señor presidente dispone a secretaria someta a votación, la moción elevada por el compañero Vocal por cuanto tiene el apoyo respectivo.

Votación para la aprobación del acta anterior.

Miembros del GADPRM	Votos a favor	Voto en contra	Votos en Blanco
Ing. Ajon Aguinda Hugo Teodoro	X	-	-
Sr. Alvarado Shiguango Carlos	X	-	-
Sr. Ashanga Noteno Saúl Rodolfo	X	-	-
Sra. Siguango Tanguila Dorotea Marlene	X	-	-
<i>Sr. Tapuy Tanguila Juan Gilberto</i>	X	-	-

Por secretaria se contabiliza la votación: teniendo los siguientes resultados: cinco votos a favor, cero votos en contra y cero en blanco.

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

## RESUELVE

**APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL DIA MIERCOLES 08 DE JULIO DEL 2020 EN TODO SU CONTENIDO SIN NINGUNA MODIFICACION.**

**QUINTO: CONOCIMIENTO DEL INFORME TÉCNICO DE LA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL PREDIO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA JAMPIK KURI ALIMENTO MEDICINAL, ASOPAJENKURI UBICADA EN LA COMUNIDAD**



## TURUPUNTA, PARROQUIA PUERTO MURIALDO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA.

En este punto, el señor Presidente, toma la palabra y solicita al Asesor Técnico, explicar sobre el proceso de Rendición de Cuentas.

### ASUNTO:

INFORME TÉCNICO DE LA INSPECCIÓN REALIZADA EN EL PREDIO DE LA ASOCIACION DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA JAMPIK KURI ALIMENTO MEDICINAL, ASOPAJENKURI UBICADA EN LA COMUNIDAD TURUPUNTA, PARROQUIA DE PUERTO MURIALDO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo, con el objetivo de satisfacer las necesidades de los habitantes de la parroquia, en lo que se refiere a Producción, para mejorar los sistemas de equipamiento y así brindar apoyo al sector productivo, cumpliendo lo establecido en la Constitución de la República, el COOTAD, está realizando un diagnóstico para intervenir en la adecuación del terreno de 400 metros cuadrados para construir el centro de procesamiento de cúrcuma, ají y jengibre de la ASOCIACION DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA JAMPIK KURI ALIMENTO MEDICINAL.

### 1.- ANTECEDENTES

#### DATOS GENERALES DE LA PARROQUIA.

**FECHA DE CREACIÓN DE LA PARROQUIA:** La parroquia Puerto Murialdo es creada por el Ilustre Municipio del Cantón Archidona, mediante Ordenanza expedida el 23 de febrero de 1990, la misma que es publicada en el Registro Oficial No. 403 del 26 de marzo del mismo año.

Altura: Fluctúa entre 450 a 600 metros de altura sobre el nivel del mar.

Superficie: La parroquia Puerto Murialdo tiene una superficie total de 191.37 Km<sup>2</sup> o 19137 hectáreas.

Límites: La Parroquia Puerto Murialdo, de acuerdo al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del año 2015, tiene los siguientes límites:

NORTE: Parroquia San José de Payamino del cantón Loreto y Parroquia San Luis de Armenia del cantón Francisco de Orellana.

SUR: Parroquia de Chontapunta en la Provincia de Napo y la parroquia San José de Dahuano del cantón Loreto.

ESTE: Las parroquias García Moreno y La Belleza del cantón Francisco de Orellana.

OESTE: La cabecera cantonal Loreto y la parroquia Ávila Huiruno.



**Clima:** El Clima en la Parroquia Puerto Murialdo es Cálido – húmedo con precipitaciones persistentes que originan una intensa evaporación que superan los 3800 mm anuales.

**Temperatura:** La temperatura de la parroquia Puerto Murialdo oscila entre 18°C y 35°C, con una temperatura media de 26,5°C.

**División Política:** La Parroquia Puerto Murialdo, se encuentra ubicada a 24Km. de la cabecera cantonal Loreto, cuenta actualmente con 13 Comunas y comunidades, las mismas que son las siguientes:

**Altura:** Fluctúa entre 450 a 600 metros de altura sobre el nivel del mar.

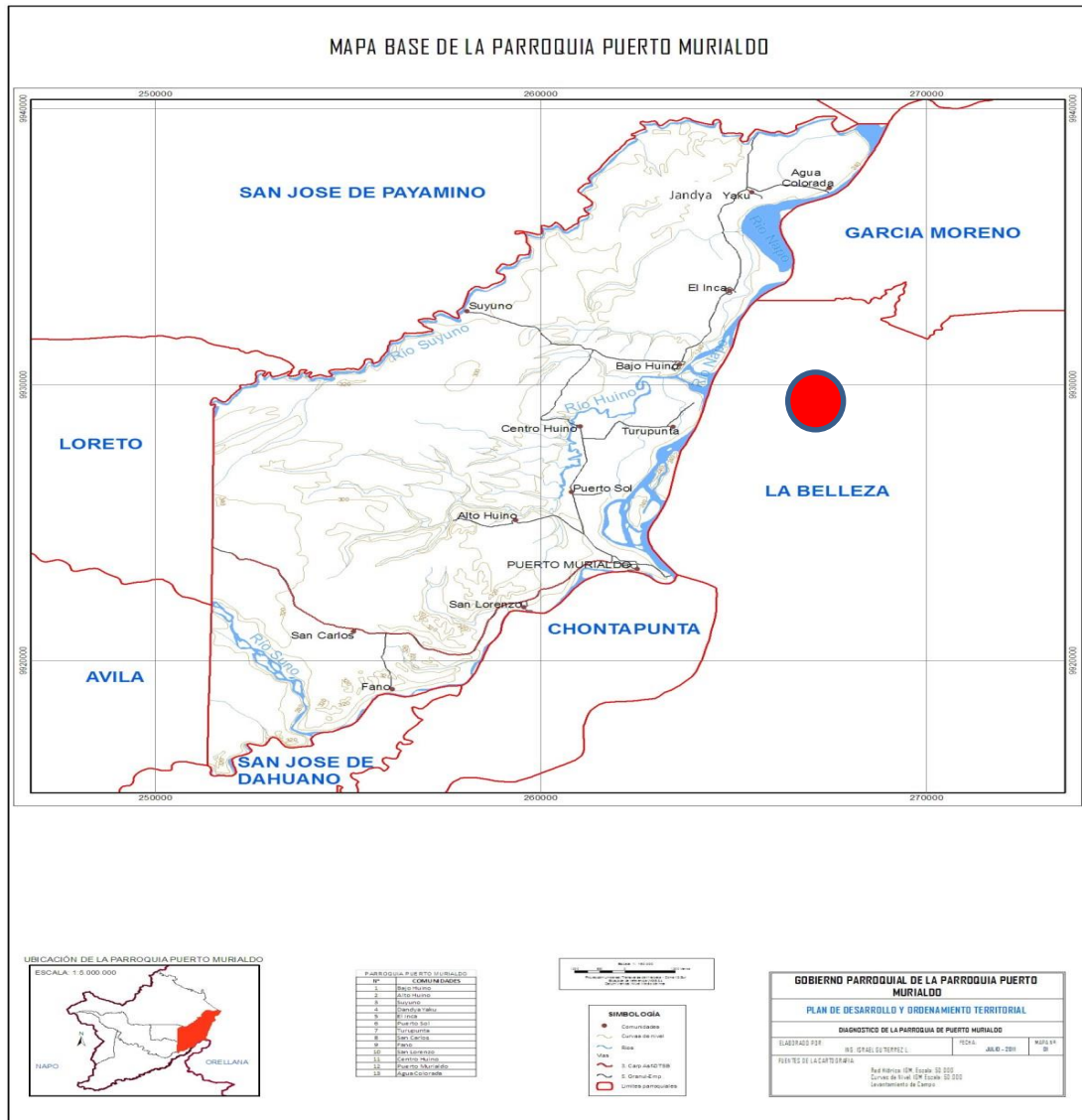
**Superficie:** La parroquia Puerto Murialdo tiene una superficie total de 191.37 Km<sup>2</sup> o 19137 Has.

## DATOS ESPECIFICOS DEL SECTOR HA SER INTERVENIDO

1	<b>Provincia</b>	ORELLANA
2	<b>Cantón</b>	Loreto
3	<b>Parroquia</b>	Puerto Murialdo
4	Comunidad	Turupunta
5	<b>ORGANIZACIÓN</b>	ASOPAENKURI
6	<b>NUMERO DE ACUERDO</b>	SEPS-ROEPS-2019-909371
7	<b>FECHA</b>	06-09-2019
8	<b>N° de Beneficiarios</b>	25 beneficiarios



## MAPA DE UBICACIÓN Y SITIO DE INTERVENCIÓN



Con fecha 29 de junio del 2020, la señora Aguida Cerda Corina Aida, Presidente de la Asociación de Producción Agrícola Jampik Kuri Alimento Medicinal "ASO PAJENKURI", solicita al señor Presidente el apoyo con la maquinaria para realizar el relleno en donde se construirá el centro de procesamiento de cúrcuma, ají y jengibre para la Asociación de Producción Agrícola Jampik Kuri Alimento Medicinal "ASO PAJENKURI", cuyo trabajo beneficia a 25 miembros de la comunidad de Turupunta.

Previa disposición del señor Presidente, conjuntamente con los beneficiarios, se realizó la inspección del sitio el 29 de junio del presente año por lo que se procede a realizar el informe correspondiente de los trabajos que hay que realizarlos en el sitio.

## 2. OBJETIVOS:

- 1.1. Realizar la adecuación del terreno de 400 metros cuadrados para construir el centro de procesamiento de cúrcuma, ají y jengibre de la ASOCIACION DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA JAMPIK KURI ALIMENTO MEDICINAL y un drenaje



de 800 m aproximadamente, para el mejoramiento del suelo en los terrenos citados anteriormente .

### 3. DESARROLLO Y RESULTADOS:

Dando cumplimiento a Disposición del Sr. Juan Gilberto Tapuy Tanguila, se procedió a realizar la inspección conjuntamente con los beneficiarios, en la que se solicita la emisión del informe de la inspección realizada, del pedido suscrito por la señora Aguinda Cerda Corina Aida, Presidente de la Asociación de Producción Agrícola Jampik Kuri Alimento Medicinal "ASOPAJENKURI", solicita al señor Presidente el apoyo con la maquinaria para realizar el relleno en donde se construirá el centro de procesamiento de cúrcuma, ají y jengibre para la Asociación de Producción Agrícola Jampik Kuri Alimento Medicinal "ASOPAJENKURI", cuyo trabajo beneficia a 25 miembros de la comunidad de Turupunta, al respecto doy a conocer que existe fundamento legal, amparados en lo establecido en La Constitución de la República, Art. 267 numeral 2) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia y 4) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

En el Art. 65 literales b) del COOTAD, Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia y d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

En lo que se refiere a la inspección se debe informar que luego de realizar la misma se pudo verificar lo siguiente:

Partiendo de la vía Puerto Murialdo – La Gacela, en el acceso a la comunidad Turupunta, se llega al centro poblado a la altura de las coordenadas -0,044350 latitud sur y -77,138035 longitud occidental, el espacio de terreno en donde se va a construir el centro de procesamiento de cúrcuma, ají y jengibre para la Asociación de Producción Agrícola Jampik Kuri Alimento Medicinal "ASOPAJENKURI", en donde residen alrededor de 25 familias, de igual manera se puede observar la planta de procesamiento de cúrcuma, ají y jengibre la misma que se encuentra en condiciones deplorables ya que la edificación en la que está instalada los equipos está en una construcción al aire libre sin las condiciones higiénicas y de salud necesarias, por lo que la comunidad ha asignado este espacio para destinarlo a la implementación del centro de procesamiento.

Además es muy importante señalar que por las condiciones topográficas del suelo en épocas invernales hay inundaciones que al no existir un drenaje se llenan de agua, convirtiéndose en un foco de proliferación de insectos.

Cabe indicar que los miembros de la comunidad producen materia prima, ají, cúrcuma y jengibre para el procesamiento de estos en la planta.

Cabe indicar que actualmente la vía de acceso se encuentra en regulares condiciones por lo que luego de la solicitud realizada por la señora Presidente de la Organización, se realizó la inspección verificando que la longitud del acceso es de 3500 m aproximadamente.

El tiempo de trabajo estimado es de 8 días laborables en condiciones normales, con la excavadora Hyundai, Retroexcavadora Jhon Deer y Volquete Hino GH.

### 4- PRESUPUESTO



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

RUBROS	UNIDAD	CANT.	V UNIT	VALOR TOTAL
<b>INVERSIÓN</b>				
<b>DIESSEL</b> Excavadora 320 Retroexcavadora 160 Volquete 160	U	640	1,037	663,68
<b>LUBRICANTES</b>	GI	15	22	330,00
<b>FFILTROS</b>	U	GLOBA L	350,00	350,00
<b>MANO DE OBRA OPERADOR</b> Rem 393,60 13° Sueldo 32,80 14° Sueldo 17,77 Ap Patronal 35,87	GLOBAL	GLOBA L	480,04	480,04
<b>Transporte de la Maquinaria Cama Baja</b>	U	GLOBA L	150,00	150,00
<b>Transporte de combustible</b>	U	GLOBA L	80,00	80,00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>2053,72</b>
<b>APORTE DE LOS BENEFICIARIOS</b>				
RUBROS	UNIDAD	CANT.	V UNIT	VALOR TOTAL
<b>Inversión</b>				
<b>MANO DE OBRA</b>	Hombres días 5 por 8 días	40	15	600,00
	MAQUINA DIA	CLOBA L 2 DIAS	30	60,00
<b>SUBTOTAL</b>				<b>660,00</b>
<b>EL VALOR TOTAL DE LA INVERSIÓN ES DE</b>				<b>\$ 2713,72</b>

## 5. CONCLUSIONES

Dadas las condiciones topográficas encontradas en el sitio luego de haberse realizado la inspección se concluye que:

- Existe una vía de acceso lastrada que conecta a la comunidad Turupunta de 3,5 km, la misma que necesita trabajos de mantenimiento permanente, por cuanto hay tránsito permanente de los socios de la comunidad.
- El terreno es cercano al área de influencia del río Napo, por lo que en épocas invernales hay inundaciones frecuentes.
- Existe un sitio en donde es necesario realizar drenajes para evacuar las aguas que se empozan en el sitio del terreno asignado para el centro de procesamiento.



- La topografía existente en el sector es relativamente plana en un 85 por ciento por lo que existe las condiciones técnicas para realizar este trabajo.

## 6 RECOMENDACIONES:

Se recomienda a la máxima autoridad se proceda a:

- Realizar la socialización de los trabajos con la organización y la comunidad, establecer acuerdos y compromisos de las partes, tales como:
- El GAD Parroquial asume los costos de la inversión de Combustibles para la máquina, Mantenimiento preventivo de la máquina y los valores correspondientes a la mano de obra de los Operadores;
- Suscribir el convenio de cooperación con los representantes de la Asociación de Producción Agrícola Jampik Kuri Alimento Medicinal "ASOPAJENKURI";
- Luego de realizar los trabajos citados anteriormente debe suscribirse la correspondiente acta de finiquito;
- Sacar los permisos ambientales para los trabajos de drenaje

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>Elaborado por:</b>	Miguel Heriberto Viteri Puetate.	Asesor Técnico Responsable	
<b>Aprobado por:</b>	Sr. Juan Gilberto Tapuy Tanguila	Presidente GAD Parroquial Puerto Murialdo	

## A N E X O S





## **SEXTO. - CONOCIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN DE LA MAQUINARIA DEL GAD PARROQUIAL EN LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA.**

El señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila presidente del Gad Parroquial Puerto Murialdo expresa. Compañeros vocales con fecha 10 de julio se realizó la asamblea de socialización del Proceso de Planificación de la Intervención de la maquinaria del Gobierno Parroquial Puerto Murialdo en las comunidades de la jurisdicción Parroquial, en la misma que se socializo las competencias del Gobierno Parroquial y se llevó a cabo la planificación de las actividades de intervención con la maquinaria.

Luego de varias intervenciones de los presidentes de las comunidades de la parroquia, acuerdan que primero se intervenga en las comunidades que no hayan recibido ningún



apoyo con la maquinaria, después en las que hayan recibido algún apoyo y finalmente en las comunidades en donde sí se haya intervenido con la maquinaria.

Seguidamente se procedió a sortear el orden de intervención primeramente en las comunidades de Turupunta, San Carlos, Aguas Coloradas y Puerto el Sol: quedando primero la comunidad Turupunta, segundo Puerto el Sol, tercero San Carlos y Cuarto Aguas Coloradas.

Seguidamente se procedió a sortear el orden de intervención de la maquinaria en las comunidades que hayan recibido algún apoyo con la maquinaria esto en las comunidades Bajo Huino, Centro Huino, Sub centro Suyuno, Jandia Yacu y el Inca, quedando de la siguiente manera: quinto, Centro Huino, Sexto Bajo Huino, séptimo Sub-Centro Suyuno, octavo el Inca y Noveno Jandia Yacu.

Seguidamente se procede a Sortear el orden de intervención en las comunidades en las que si han recibido el apoyo con la maquinaria esto es en las comunidades: San Lorenzo, Alto Huino, y Fano quedando de la siguiente manera: Decimo San Lorenzo, décimo primero Alto Huino, décimo segundo Fano.

Luego del sorteo quedan de acuerdo al siguiente orden de intervención

1. Turupunta
2. Puerto el Sol
3. Comuna San Carlos
4. Comunidad Aguas Coloradas
5. Centro Huino
6. Bajo Huino
7. Sub-Centro Suyuno
8. El Inca
9. Comuna Handia Yacu
10. Comuna San Lorenzo
11. Alto Huino
12. Comunidad Fano.

La señora Dorotea Marlene Shiguango Tanguila está de acuerdo con esta planificación ya que cada presidente de las comunidades ya sabe cuándo van a recibir el apoyo con la maquinaria de acuerdo a las necesidades en cada comunidad.

## **SEPTIMO. – CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN Y GUÍA METODOLÓGICA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2019.**

En este punto, el señor Presidente, toma la palabra y solicita al Asesor Técnico, explicar sobre el proceso de Rendición de Cuentas.

El señor Miguel Viteri Puetate, toma la palabra y manifiesta, Señor Presidente y Señores Vocales, el Consejo de Participación Ciudadana emitió la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-042-2020-251 15-07-2020, con fecha 15 de junio del 2020, en la que resuelve

Art. 1.- Reiniciar el proceso de rendición de cuentas y disponer que todas las instituciones y entidades de las cinco funciones del Estado: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social; de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los tres niveles y las entidades vinculadas creadas por acto normativo para el cumplimiento de sus funciones, los medios de comunicación social, las instituciones de educación superior, otros organismos del Estado y las autoridades de elección popular cumplan las fases de



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

Deliberación Pública, haciendo uso de las medidas de bioseguridad y/o de plataformas informáticas interactivas, y entreguen el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social hasta el 31 de Octubre del año en curso.

Art. 2.- Habilitar el Sistema Informático para la entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS hasta el 31 de octubre de 2020. En caso de no presentar el Informe de Rendición de Cuentas en el plazo indicado, el sistema permitirá cargar la información hasta el 31 de diciembre de 2020, con un mensaje que indique que el informe fue presentado a destiempo y será determinado como incumplido.

Art. 3.- Disponer a la Sub coordinación Nacional de Rendición de Cuentas la expedición del Instructivo para implementar la Fase de Deliberación Ciudadana del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2019, a través de medios virtuales.

Además, emitió el INSTRUCTIVO PARA IMPLEMENTAR LA FASE DE DELIBERACIÓN CIUDADANA DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PERIODO FISCAL 2019, en el que consta el ámbito de aplicación y los condicionamientos para implementar la Fase 3 "Deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional y de las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados:

## OCTAVO. – CONOCIMIENTO DEL INFORME ECONÓMICO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2020.

En este punto el Señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila en calidad de Presidente Dispone al señor secretario Tesorero realice la explicación de la ejecución presupuestaria del presupuesto aprobado para el año 2020. Seguidamente el señor secretario Tesoro procede a entregar unos cuadros demostrativos en que se presenta la ejecución presupuestaria partida por partida de ingresos como de gastos como se demuestra a continuación:

### Presupuesto de Ingresos

Nombre Partida	Inicial	Trasposos	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Recaudado	Saldo por Pagar
[ 18.06.08 ] - APORTES A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	67,528.06		67,528.06	22,991.00	44,537.06	22,991.00	-
[ 28.04.02 ] - Exportacion de Hidrocarburos	160,000.00		160,000.00	52,559.06	107,440.94	52,559.06	-
[ 28.06.08 ] - APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	157,565.46		157,565.46	53,645.64	103,919.82	53,645.64	-
[ 37.01.01 ] - DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL	-						
[ 38.01.01 ] - DE CUENTAS POR COBRAR	-						
[ 38.01.07 ] - ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GAD'S Y EMPRESAS	-						
[ 38.01.08 ] - ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES GAD CONSTRUCCION DE OBRAS	-						
	385,093.52		385,093.52	129,195.70	255,897.82	129,195.70	

En la ejecución presupuestaria de Ingresos en las asignaciones del ministerio de finanzas los montos que nos transfieren mensualmente no ha variado la asignación no ha variado el valor que corresponde a \$ 19.159,16 de los cuales el 30% corresponde para gastos corrientes y el 70% para gastos de inversión.

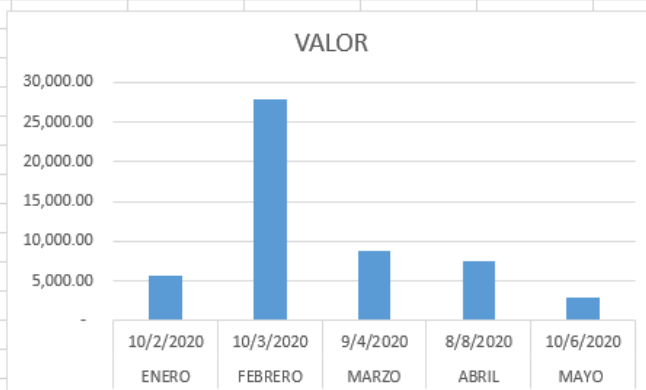
En las asignaciones del Fondo de Desarrollo Sostenible se ha presupuestado el valor de \$ 160.000,00 dólares, pero durante los meses de enero a junio nos están depositando menos recursos como se puede notar en les siguiente detalle.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

MES QUE CORRESPONDE	FECHA DE RECAUDACION	VALOR
ENERO	10/2/2020	5,587.21
FEBRERO	10/3/2020	27,938.54
MARZO	9/4/2020	8,707.86
ABRIL	8/8/2020	7,470.52
MAYO	10/6/2020	2,854.93
	<b>TOTAL</b>	<b>52,559.06</b>



Como se puede evidenciar desde enero hasta el mes de junio ha ingresado el valor de \$ 52.559,06 dólares, valores que se han visto afectados por la baja del barril de petróleo, si la situación no mejora durante los meses de julio a octubre y no se incrementa la asignación se debe realizar la reducción de créditos en el presupuesto como lo establece el artículo 261 del COOTAD seguidamente se da a conocer la ejecución presupuestaria de gastos.

## Presupuesto de Gastos

en el presente detalle se muestra la ejecución presupuestaria de los gastos realizados durante el periodo de enero a junio del presupuesto aprobado para el 2020, en el mismo que constan los traspasos realizados en las partidas presupuestarias, mismos que ya han sido informados.

Pide la palabra el señor Carlos Alvarado y pregunta al presidente que de los recursos de los eventos culturales que no se realizó cuanto se ha gastado en los proyectos Seguridad alimentaria emergente para los grupos de atención prioritaria, a lo que el presidente responde que en la parroquia Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana", se han adquirido 412 kits por un valor de \$ 6.983,40 y el proyecto de Prevención de contagios con enfermedades virales para los habitantes de la parroquia Puerto Murialdo, cantón Loreto, provincia de Orellana" por un valor de \$ 3690 de los cuales se ha ejecutado el valor de 1760 más IVA la diferencia aún no se ha ejecutado ya que se está coordinando con el GAD Municipal para las fumigaciones.

Seguidamente toma la palabra la señora Dorotea Marlene Shiguango manifestando que en vista que se ha reducido el presupuesto de las asignaciones del fondo de desarrollo Sostenible, se considere las asignaciones de julio agosto y septiembre para tener una visión clara de cuanto se puede recibir y proceder con la reducción de los créditos para contar con un presupuesto real del año 2020

Seguidamente pide la palabra el señor Vocal Hugo Ajon manifestando estar de acuerdo con la señora Marlene Shiguango en se realice la reforma en el mes de octubre y contar con un presupuesto real.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

Nombre Partida	Inicial	Trasposos	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Pagado	Saldo por Pagar
[ 51.01.05 ] - REMUNERACIONES UNIFICADAS	46,610.40	-	46,610.40	19,421.00	27,189.40	19,325.99	95.01
[ 51.02.03 ] - DECIMOTERCER SUELDO	3,884.20	-	3,884.20	-	3,884.20	-	-
[ 51.02.04 ] - DECIMOCUARTO SUELDO	2,364.00	-	2,364.00	-	2,364.00	-	-
[ 51.05.12 ] - Subrogación	727.20	-	727.20	-	727.20	-	-
[ 51.06.01 ] - APORTE PATRONAL	5,430.11	-	5,430.11	2,262.55	3,167.56	2,262.49	0.06
[ 51.06.02 ] - 000.001 FONDO DE RESERVA	2,911.50	-	2,911.50	523.15	2,388.35	442.38	80.77
[ 53.01.04 ] - 000.001 ENERGÍA ELÉCTRICA	850.00	-	850.00	425.31	424.69	425.31	-
[ 53.01.05 ] - 000.001 TELECOMUNICACIONES	180.00	-	180.00	-	180.00	-	-
[ 53.02.04 ] EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICA	110.00	120.00	230.00	90.00	140.00	90.00	-
[ 53.03.03 ] - 000.001 VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTER	800.00	-277.89	522.11	-	522.11	-	-
[ 53.04.02 ] - EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	-	-	-	-	-	-	-
[ 53.07.02 ] - ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	160.00	-	160.00	-	160.00	-	-
[ 53.07.04 ] - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	200.00	-	200.00	100.00	100.00	97.54	2.46
[ 53.08.04 ] - MATERIALES DE OFICINA	300.00	-	300.00	173.48	126.52	61.64	111.84
[ 53.08.05 ] - MATERIALES DE ASEO	200.00	-	200.00	-	200.00	-	-
[ 56.02.01 ] - SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	1,000.00	-	1,000.00	275.93	724.07	275.93	-
[ 57.02.01 ] - SEGUROS	-	157.89	157.89	157.89	-	157.89	-
[ 57.02.03 ] - COMISIONES BANCARIAS	-	-	-	-	-	-	-
[ 71.01.05 ] - GASTO EN PERSONAL APARA INVERSION	-	5,100.00	5,100.00	2,110.83	2,989.17	2,110.83	-
[ 71.01.06 ] - Salarios Unificados	60,977.28	-5,100.00	55,877.28	7,107.00	48,770.28	7,041.48	65.52
[ 71.02.03 ] - DECIMOTERCER SUELDO	3,500.00	-	3,500.00	-	3,500.00	-	-
[ 71.02.04 ] - DECIMOCUARTO SUELDO	2,364.00	-	2,364.00	-	2,364.00	-	-
[ 71.05.10 ] - SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	20,000.00	-	20,000.00	11,070.08	8,929.92	10,890.05	180.03
[ 71.06.01 ] - APORTE PATRONAL	5,103.00	-	5,103.00	1,109.40	3,993.60	1,109.39	0.01
[ 71.06.02 ] - FONDOS DE RESERVA	732.71	-	732.71	294.90	437.81	235.91	58.99
[ 73.01.05 ] - TELECOMUNICACIONES	800.00	-	800.00	-	800.00	-	-
[ 73.02.02 ] - FLETES Y MANIOBRAS	-	2,200.00	2,200.00	2,185.00	15.00	2,185.00	-
[ 73.02.05 ] - ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	25,000.00	-11,116.20	13,883.80	5,000.00	8,883.80	5,000.00	-
[ 73.04.02 ] - EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN	25,000.00	-	25,000.00	-	25,000.00	-	-
[ 73.04.04 ] - Gastos en Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	10,000.00	-	10,000.00	1,939.64	8,060.36	1,939.64	-
[ 73.04.05 ] - VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	4,351.37	-	4,351.37	1,239.20	3,112.17	1,211.28	27.92
[ 73.04.18 ] - Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	31,250.00	-2,200.00	29,050.00	-	29,050.00	-	-
[ 73.06.01 ] - CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	-	-	-	-	-	-	-
[ 73.06.13 ] - Capacitación para la Ciudadanía en General	5,000.00	-	5,000.00	-	5,000.00	-	-
[ 73.08.02 ] - VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES	-	-	-	-	-	-	-
[ 73.08.03 ] - COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	18,000.00	-	18,000.00	4,584.50	13,415.50	4,574.11	10.39
[ 73.08.04 ] MATERIALES DE OFICINA	800.00	-	800.00	468.80	331.20	402.41	66.39
[ 73.08.05 ] - MATERIAL DE ASEO	800.00	-200.00	600.00	-	600.00	-	-
[ 73.08.13 ] - REPUESTOS Y ACCESORIOS	11,275.58	-	11,275.58	6,183.93	5,091.65	6,128.57	55.36
[ 73.08.14 ] - SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA	36,250.00	-	36,250.00	-	36,250.00	-	-
[ 73.08.21 ] - Egresos para Situaciones de Emergencia	-	11,116.20	11,116.20	8,954.56	2,161.64	8,954.56	-
[ 73.14.08 ] - 000.001 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	-	1,500.80	1,500.80	1,500.80	-	1,500.80	-
[ 73.15.15 ] - Plantas	7,500.00	-	7,500.00	-	7,500.00	-	-
[ 75.01.04 ] - DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	-	-	-	-	-	-	-
[ 75.01.07 ] - Construcciones y Edificaciones	-	-	-	-	-	-	-
[ 75.01.99 ] - OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	-	-	-	-	-	-	-
[ 77.02.01 ] - SEGUROS MAQUINARIA	7,500.00	-	7,500.00	2,393.93	5,106.07	2,393.93	-
[ 77.02.06 ] - Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	-	200.00	200.00	114.88	85.12	12.25	102.63
[ 78.01.02 ] - A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	1,300.00	-	1,300.00	536.95	763.05	536.95	-
[ 78.01.04 ] - A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	6,752.81	-	6,752.81	2,299.08	4,453.73	2,299.08	-
[ 78.02.04 ] - Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	22,509.36	-	22,509.36	-	22,509.36	-	-
[ 84.01.03 ] - MOBILIARIOS	10,000.00	-1,500.80	8,499.20	-	8,499.20	-	-
[ 96.02.01 ] - AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	2,600.00	-	2,600.00	397.18	2,202.82	397.18	-
[ 97.01.01 ] - 000.001 DE CUENTAS POR PAGAR	-	-	-	-	-	-	-
	<b>385,093.52</b>		<b>385,093.52</b>	<b>82,919.97</b>	<b>302,173.55</b>		



Luego de analizar cada partida de gasto, los traspasos realizados y los saldos correspondientes al presupuesto aprobado para el 2020 se continua con el siguiente punto del día donde se analizarán los saldos anteriores y los pagos ejecutados y la reforma correspondiente.

## **NOVENO. - APROBACIÓN DEL PRIMER PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020.**

### **BASE LEGAL**

**Art. 67.-** Atribuciones de la junta parroquial rural. - A la junta parroquial rural le corresponde:

c) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas:

d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;

**Art. 255.-** Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

**Art. 256.-** Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efecturen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera.

**Art. 257.-** Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:

1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;

2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;

3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.



4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:

- a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;
- b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,
- c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

**Art. 258.-** Informe al legislativo. - El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los trasposos que hubiere autorizado.

### **Suplementos de Créditos.**

**259.-** Otorgamiento. - Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto.

Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- b) Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante trasposos de créditos;
- c) Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más, sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,
- d) Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones.

**Art. 260.-** Solicitud. - Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. Sección Décima Reducción de Créditos

**Art. 261.-** Resolución. - Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe



# Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

**Art. 262.-** Consulta a los responsables de ejecución. -Para efectuar las reducciones de créditos, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, consultará a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que, al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas. Podrán también pedirles que determinen el orden de importancia y trascendencia de los programas o subprogramas, cuando la cuantía de las reducciones haga aconsejable la supresión de los mismos.

A continuación, damos a conocer el proyecto de reforma presupuestarias del ejercicio económico del año 2020, en los cuadros demostrativos que se detallan a continuación:

Nombre Partida	Inicial	Trasposos	saldos anteriores	Codificado	Compromiso	Saldo por Cobrar	cobrado
[ 18.06.08 ] - APORTES A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	67,528.06		-	67,528.06	22,991.00	44,537.06	22,991.00
[ 28.04.02 ] - Exportacion de Hidrocarburos	160,000.00		-	160,000.00	52,559.06	107,440.94	52,559.06
[ 28.06.08 ] - APORTE A JUNTAS PARROQUIALES RURALES	157,565.46		-	157,565.46	53,645.64	103,919.82	53,645.64
[ 37.01.01 ] - DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL	-		54,300.81	54,300.81	-	54,300.81	-
[ 38.01.01 ] - DE CUENTAS POR COBRAR	-		94,720.47	94,720.47	36,335.91	58,384.56	36,335.91
[ 38.01.07 ] - ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GAD'S Y EMPRESAS	-		15,793.24	15,793.24	1,320.80	14,472.44	1,320.80
[ 38.01.08 ] - ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES GAD CONSTRUCCION DE OBRAS	-		42,593.74	42,593.74	16,133.94	26,459.80	16,133.94
	385,093.52		207,408.26	592,501.78	182,986.35	409,515.43	182,986.35

Se procede a dar la explicación de los saldos del año anterior como de detalla a continuación.

## 37.01.01. De Fondos del Gobierno central

Saldo en bancos al 31-12-2019

\$ 54.300,00

38.01.01 – De cuentas por cobrar

\$ 94.720,47

Cuota de Diciembre Ministerio de Finanzas \$ 19.159,11

Cuota diciembre Fondo de Desarrollo Sostenible \$ 17.176,80

Donación BDE Contrato 40970 – Cancha Sintética \$ 35.944,57

Créditos BDE Contrato 40970 – Cancha Sintética \$ 10.800,00

Saldos x cobrar años anteriores \$ 11.639,99

## ANTICIPO A PROVEEDORES

\$ 15.793,24

Anticipo Consultora PDYOT \$ 12.500,00

Empresa eléctrica \$ 45,25

Ramiro Herrera \$ 1.320,80

Anticipos por recuperar IESS \$ 144,33

Anticipos SRI \$ 983,36

Anticipos de años anteriores al 2019 \$ 829,50

## ANTICIPO OBRAS

\$ 42.593,74

Constructora Chacha Ortega \$ 26.459,80

Sistemas Eléctricos Zavala Landa Company \$ 16.133,94

**TOTAL**

**\$ 207.408,74**



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

## Detalle del presupuesto de gastos

Nombre Partida	Inicial	Trasposos	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Pagado	Saldo por Pagar
[ 51.01.05 ] -REMUNERACIONES UNIFICADAS	46,610.40		-	46,610.40	19,421.00	27,189.40	19,325.99	95.01
[ 51.02.03 ] - DECIMOTERCER SUELDO	3,884.20		-	3,884.20	-	3,884.20	-	-
[ 51.02.04 ] - DECIMOCUARTO SUELDO	2,364.00		-	2,364.00	-	2,364.00	-	-
[ 51.05.12 ] -Subrogación	727.20		-	727.20	-	727.20	-	-
[ 51.06.01 ] - APORTE PATRONAL	5,430.11		-	5,430.11	2,262.55	3,167.56	2,262.49	0.06
[ 51.06.02 ] - 000.001 FONDO DE RESERVA	2,911.50		-	2,911.50	523.15	2,388.35	442.38	80.77
[ 53.01.04 ] - 000.001 ENERGÍA ELÉCTRICA	850.00		45.25	895.25	425.31	469.94	425.31	-
[ 53.01.05 ] - 000.001 TELECOMUNICACIONES	180.00		-	180.00	-	180.00	-	-
[ 53.02.04 ] EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	110.00	120.00		230.00	90.00	140.00	90.00	-
[ 53.03.03 ] - 000.001 VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	800.00	-277.89		522.11	-	522.11	-	-
[ 53.04.02 ] - EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	-		5,747.73	5,747.73	-	5,747.73	-	-
[ 53.07.02 ] - ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	160.00		-	160.00	-	160.00	-	-
[ 53.07.04 ] - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	200.00		-	200.00	100.00	100.00	97.54	2.46
[ 53.08.04 ] - MATERIALES DE OFICINA	300.00		-	300.00	173.48	126.52	61.64	111.84
[ 53.08.05 ] - MATERIALES DE ASEO	200.00		-	200.00	-	200.00	-	-
[ 56.02.01 ] - SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	1,000.00		-	1,000.00	275.93	724.07	275.93	-
[ 57.02.01 ] - SEGUROS		157.89		157.89	157.89	-	157.89	-
[ 57.02.03 ] - COMISIONES BANCARIAS	-		77.23	77.23	27.11	50.12	27.11	-
[ 71.01.05 ] - GASTO EN PERSONAL APARA INVERSION	-	5,100.00	-	5,100.00	2,110.83	2,989.17	2,110.83	-
[ 71.01.06 ] - Salarios Unificados	60,977.28	-5,100.00	-	55,877.28	7,107.00	48,770.28	7,041.48	65.52
[ 71.02.03 ] - DECIMOTERCER SUELDO	3,500.00		-	3,500.00	-	3,500.00	-	-
[ 71.02.04 ] - DECIMOCUARTO SUELDO	2,364.00		-	2,364.00	-	2,364.00	-	-
[ 71.05.10 ] - SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	20,000.00		1,320.80	21,320.80	11,070.08	10,250.72	10,890.05	180.03
[ 71.06.01 ] - APORTE PATRONAL	5,103.00		-	5,103.00	1,109.40	3,993.60	1,109.39	0.01
[ 71.06.02 ] - FONDOS DE RESERVA	732.71		-	732.71	294.90	437.81	235.91	58.99
[ 73.01.05 ] - TELECOMUNICACIONES	800.00		-	800.00	-	800.00	-	-
[ 73.02.02 ] - FLETES Y MANIOBRAS	-	2,200.00	-	2,200.00	2,185.00	15.00	2,185.00	-
[ 73.02.05 ] - ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	25,000.00	-11,116.20	-	13,883.80	5,000.00	8,883.80	5,000.00	-
[ 73.04.02 ] - EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN	25,000.00		-	25,000.00	-	25,000.00	-	-
[ 73.04.04 ] - Gastos en Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)	10,000.00		-	10,000.00	1,939.64	8,060.36	1,939.64	-
[ 73.04.05 ] - VEHÍCULOS (MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	4,351.37		-	4,351.37	1,239.20	3,112.17	1,211.28	27.92
[ 73.04.18 ] - Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	31,250.00	-2,200.00	-	29,050.00	-	29,050.00	-	-
[ 73.06.01 ] - CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	-		28,000.00	28,000.00	-	28,000.00	-	-
[ 73.06.13 ] - Capacitación para la Ciudadanía en General	5,000.00		-	5,000.00	-	5,000.00	-	-
[ 73.08.02 ] - VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES	-		700.00	700.00	-	700.00	-	-



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

[ 73.08.03 ] - COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	18,000.00		-	18,000.00	4,584.50	13,415.50	4,574.11	10.39
[ 73.08.04 ] MATERIALES DE OFICINA	800.00		-	800.00	468.80	331.20	402.41	66.39
[ 73.08.05 ] - MATERIAL DE ASEO	800.00	-200.00	-	600.00	-	600.00	-	-
[ 73.08.13 ] - REPUESTOS Y ACCESORIOS	11,275.58		-	11,275.58	6,183.93	5,091.65	6,128.57	55.36
[ 73.08.14 ] - SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PESCA Y CAZA	36,250.00		-	36,250.00	-	36,250.00	-	-
[ 73.08.21 ] - Egresos para Situaciones de Emergencia	-	11,116.20	-	11,116.20	8,954.56	2,161.64	8,954.56	-
[ 73.14.08 ] - 000.001 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios	-	1,500.80	-	1,500.80	1,500.80	-	1,500.80	-
[ 73.15.15 ] - Plantas	7,500.00		-	7,500.00	-	7,500.00	-	-
[ 75.01.04 ] - DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	-		50,685.62	50,685.62	-	50,685.62	-	-
[ 75.01.07 ] - Construcciones y Edificaciones	-		39,256.35	39,256.35	36,139.87	3,116.48	36,139.87	-
[ 75.01.99 ] - OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	-		65,593.74	65,593.74	59,673.13	5,920.61	59,673.13	-
[ 77.02.01 ] - SEGUROS MAQUINARIA	7,500.00		-	7,500.00	2,393.93	5,106.07	2,393.93	-
[ 77.02.06 ] - Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	-	200.00	-	200.00	114.88	85.12	12.25	102.63
[ 78.01.02 ] - A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	1,300.00		-	1,300.00	536.95	763.05	536.95	-
[ 78.01.04 ] - A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	6,752.81		-	6,752.81	2,299.08	4,453.73	2,299.08	-
[ 78.02.04 ] - Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero	22,509.36		-	22,509.36	-	22,509.36	-	-
[ 84.01.03 ] - MOBILIARIOS	10,000.00	-1,500.80		8,499.20	-	8,499.20	-	-
[ 96.02.01 ] - AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	2,600.00		-	2,600.00	397.18	2,202.82	397.18	-
[ 97.01.01 ] - 000.001 DE CUENTAS POR PAGAR	-		15,981.54	15,981.54	8,876.73	7,104.81	8,876.73	-
	385,093.52		207,408.26	592,501.78	187,636.81	404,864.97	186,779.43	857.38

Seguidamente el señor secretario tesorero procede a indicar que dentro de los saldos detallados de los anticipos a proveedores los valores anticipo a consultoría, de energía eléctrica, de Ramiro Herrera que dan un valor de \$ 13.866,05 dólares se registran como ingreso y al momento de ejecutar el pago se realiza la reclasificación de las cuentas del anterior y se vuelve a presupuestar en el ejercicio fiscal vigente gasta su liquidación:

Los saldos de anticipos al IESS, SRI, y de varios proveedores de años anteriores por un valor de \$ 1.957,19 son valores que constan en los saldos contables hay que realizar el proceso de recuperación con los responsables para dar de baja estas cuentas.

De los anticipos de obras por un valor de 26.459,80 entregado a la constructora Chacha Ortega de igual manera al realizar el pago de la obra se realiza el proceso de reclasificación de las cuentas y se presupuesta para el ejercicio fiscal vigente obra que se encuentre liquidada, falta liquidar una planilla de incremento de volúmenes por un valor de \$ 887,63 más IVA valores correspondientes a la partida número que constan en la partida 75.01.99 dentro de la misma partida presupuestaria consta el valor de \$ 2.608,14 dólares más IVA para el pago de la construcción del cerramiento del lado derecho de la casa parroquial.

El valor del anticipo entregado a Sistemas Eléctricos Zavala Landa Company \$ 16.133,94 Para la construcción de una cancha sintética, consta como ingreso realizar el pago de obra y reclasificar las cuentas de anticipos de años anteriores consta en la partida presupuestaria número 75.01.07 cuya denominación es Construcciones y edificaciones obra que se encuentra liquidada faltando por realizar el pago de incrementos de rubro por el valor de \$ 2.963,19 que falta liquidar por que el Banco de Desarrollo aun no deposita. El saldo por el excedente del año 2019 se ha registrado en las partidas 53.04.02 y en la partida 75.01.04 al cierre del ejercicio fiscal 2019, puesto que el clasificador presupuestario del año 2020 ya no existe la partida presupuestaria de asignaciones a distribuir. Contamos con el valor de 5.745,73 para gastos corrientes y el valor de 50.685,62 para gasto de inversión de los saldos contables que se considera en el presupuesto se sugiere no considerar el valor de Saldos x cobrar años anteriores \$ 11.639,99 por ser saldos de arrastre. Quedando un valor de 39.045,63.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

Toma la palabra el Ingeniero Hugo Ajon recomendando que se realice los procedimientos que por ley correspondan para ir depurando los saldos anteriores.

Seguidamente con la explicación que se ha realizado en base al presupuesto el presidente pone a conocimiento de los señores vocales que durante el mes de julio se han realizado gastos en arreglos de las maquinarias de la institución y para dar solución se requiere de asignar presupuesto a las partidas de repuestos y accesorios valor que asciende a 14.011.21 y en la partida presupuestaria hay el valor de 5.091,65 saldo al 30 de junio, de faltando un valor de \$ 8.919,56 para cubrir el arreglo siendo necesario asignar más valor a esa partida por cualquier motivo que se presente a futuro.

Toma la palabra la señora Dorotea Marlene Shiguango manifestando que para cubrir esos valores de los repuesto y accesorio se considere la reducción de créditos de la partida 71.01.06 de salarios unificados que corresponden a la contratación del chofer de la camioneta y chofer de la volqueta.

Seguidamente toma la palabra el señor vocal Hugo Ajon manifestando estar de acuerdo con la compañera Dorotea Marlene y que de eso saldo se reforme para cubrir los repuestos de la maquinaria.

Seguidamente el señor presidente pone a consideración de los señores vocales se considera la construcción de parada de buses en las comunidades de la parroquia por un valor de \$ 30.000,00 en las comunidades Inca, Jandía Yacu, Aguas Coloradas, Alto Huino y Murialdo, y la construcción de un sistema de agua para la Unidad educativa de Puerto Murialdo.

La señora Dorotea Marlene Shiguango Tanguila manifiesta estar con la construcción de las paradas de buses en las comunidades, así como apoyar con el sistema de agua para la Unidad Educativa de Puerto Murialdo.

El ingeniero Hugo Teodoro Ajon Aguinda manifiesta que está de acuerdo con la construcción de las paradas de buses y que se ha considerado a la comunidad Aguas Coloradas ya que la ruta de los buses Astro Rey llega hasta esa comunidad y es necesario que cuenten con esta obra.

La señora Dorotea Marlene Shiguango manifestando estar de acuerdo realizar las reformas presupuestarias y eleva a moción se apruebe para repuestos maquinaria, construcción de las paradas de buses, construcción de un sistema de agua en la Unidad Educativa de Puerto Murialdo y para el pago a los señores vocales suplentes.

El señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidente del GAD Parroquial, solicita a los señores vocales apoyar o negar la moción.

El señor Vocal, *Alvarado Shiguango Carlos*, solicita la palabra y manifiesta que se ha revisado toda la información, y apoya la moción manifestada por la compañera

El señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila, Presidente del GAD Parroquial, pregunta al y las señoras vocales si hay alguna otra moción, si no es así, Señor Secretario someta a votación.

Al existir apoyo a la moción, el señor Presidente del GADPRPM, dispone al señor secretario se proceda con la votación, acto que es cumplido, al finalizar la votación queda de la siguiente manera:



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

Miembros del GADPRPM	Votos a favor	Voto en contra	Votos en Blanco
<i>Ajon Aguinda Hugo Teodoro</i>	X		
<i>Alvarado Shiguango Carlos</i>	X		
<i>Ashanga Noteno Saúl Rodolfo</i>	X		
<i>Shiguango Tanguila Dorotea Marlene</i>	X		
<i>Tapuy Tanguila Juan Gilberto</i>	X		

Por secretaria se contabiliza la votación, teniendo los siguientes resultados: cinco votos a favor, cero votos en contra y cero votos en blanco, por lo que se aprueba la primera Reforma del Presupuesto del ejercicio económico del año 2020.

Por lo expuesto en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Murialdo, por voto unánime del y los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 67 literal (a) del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización, la Junta Parroquial de Puerto Murialdo.

## **RESUELVE**

### **APROBAR LA PRIMERA REFORMA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2020 DE LA SIGUIENTE MANERA**

<b>PARTIDA</b>	<b>NOMBRE DE LA PARTIDA</b>	<b>REDUCCION</b>	<b>INCREMENTO</b>
[ 53.04.02]-	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	- 3145,93	
[ 51.01.05]-	REMUNERACIONES UNIFICADAS		2.424,00
[ 51.02.03]-	DECIMOTERCER SUELDO		202,00
[ 51.02.04]-	DECIMOCUARTO SUELDO		202,00
[ 51.06.01]-	APORTE PATRONAL		277,55
[ 51.06.02]-	FONDO DE RESERVA		40,38
75.01.04]-	DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	- 39.045,63	
75.01.99]-	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		34.045,93
[ 73.08.13]-	REPUESTOS Y ACCESORIOS		5.000,00
[ 71.01.06]-	SALARIOS UNIFICADOS	- 8.470,00	
[ 73.08.13]-	REPUESTOS Y ACCESORIOS		8.470,00

### **DECIMO. - AUTORIZACIÓN DEL PEDIDO DEL SEÑOR PRESIDENTE, EN EL QUE SE SOLICITA LAS VACACIONES ANUALES.**

Toma la palabra el señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila y dispone al secretario se de lectura el documento de solicitud de vacaciones.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

El secretario procede a dar lectura al oficio número 89-GADPRPM-2020, dirigido a los vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo en el mismo que consta lo siguiente:

*En calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo amparado en los artículos 29 de la LOSEP Y 67 literal o) del COOTAD, me permito solicitar 30 días de vacaciones correspondientes al periodo 2019 – 2020, las mismas que solicito se me autorice hacer uso desde el 01 al 30 de agosto del presente año, por este motivo luego de analizarse mi pedido, solicito a los compañeros la autorización correspondiente, en tal virtud encargo la presidencia a la Señora Vicepresidenta del GAD Parroquial, Sra. Dorotea Marlene Shiguango Tanguila, por el tiempo que dure mi licencia vacacional.*

El señor Presidente deja a consideración de los señores vocales el análisis y autorización de lo solicitado.

El señor Saúl Rodolfo Ashanga Noteno manifiesta que al ser un beneficio de ley que le corresponde está de acuerdo en lo solicitado por el señor presidente y eleva a moción para que se autorice las vacaciones al compañero Presidente.

Seguidamente toma la palabra la señora Dorotea Marlene Shiguango apoyando la moción del compañero Saúl Rodolfo Ashanga Noteno.

El señor Presidente pregunta a los señores vocales, si existe alguna otra moción.

Al no existir ninguna otra moción el señor presidente dispone a secretaria someta a votación, la moción elevada por el compañero vocal por cuanto tiene el apoyo respectivo.

Votación para la aprobación de la autorización del periodo de vacaciones al señor Presidente.

Miembros del GADPRM	Votos a favor	Votos en contra	Votos en Blanco
Ing. Ajon Aguinda Hugo Teodoro	X	-	-
Sr. Alvarado Shiguango Carlos	X	-	-
Sr. Ashanga Noteno Saúl Rodolfo	X	-	-
Sra. Siguango Tanguila Dorotea Marlene	X	-	-
Sr. Tapuy Tanguila Juan Gilberto	X	-	-

Por secretaria se contabiliza la votación: teniendo los siguientes resultados: cinco votos a favor, cero votos en contra y cero en blanco.

La Junta Parroquial por voto unánime de los señores vocales y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

## RESUELVE

**PRIMERO.** - ACOGER la petición realizada por señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila Presidente Titular del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Puerto Murialdo mediante oficio número 89-GADPRPM-2020, de fecha 28 de julio del 2020 me permito solicitar 30 días de vacaciones correspondientes al periodo 2019 – 2020, las



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MURIALDO

Registro Oficial N-403 del 26 de Marzo de 1990

mismas que solicito se me autorice hacer uso desde el 01 al 30 de agosto del presente año correspondiente al periodo 2019-2020 y por lo Tanto encargar las funciones de Presidencia a la Vicepresidenta señora Dorotea Marlene Shiguango Tanguila.

**SEGUNDO.** – Notificar a la señora Jessica Marcia Aguinda Yumbo vocal suplente para que asuma vocalía del GAD Parroquial Puerto Murialdo durante el Periodo 01 al 31 de agosto del 2020.

## DECIMO PRIMERO. - CLAUSURA

Habiendo analizado el orden del día y no habiendo más que tratar; siendo las doce horas con treinta y tres minutos, el señor Juan Gilberto Tapuy Tanguila Presidente de la Parroquia Puerto Murialdo declara clausurada la sesión firmando para constancia juntamente con los señores vocales y el secretario que certifica. -

Sr. Juan Gilberto Tapuy Tanguila  
PRESIDENTE DEL GADPRPM

Sra. Dorotea Marlene Shiguango Tanguila  
VICEPRESIDENTA DEL GADPRPM

Sr. Saúl Rodolfo Ashanga Noteno  
PRIMER VOCAL DEL GADPRPM

Sr. Hugo Teodoro Ajen Aguinda  
SEGUNDO VOCAL DEL GADPRPM

Sr. Carlos Alvarado Shiguango  
TERCER VOCAL DEL GADPRPM

Sr. Patricio Balladares Moncada  
SECRETARIO – TESORERO DEL GADPRPM